



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

SALTA, 19 de noviembre de 2024

Res. DECECO N° 1198/24

Expte. N° 6695/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de equipos y elementos informáticos de acuerdo a especificaciones solicitados, con carácter de Urgente, por el Coordinador TIC de la Facultad, Lic. Fernando Aguirre Vasco, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la urgente necesidad de solucionar distintos inconvenientes generados en esta Facultad, tales como

- conectividad y telefonía IP que se vienen produciendo en el primer y segundo piso, ala norte.
- Ampliación de red de datos debido al incremento del personal en las distintas áreas y el aumento de dispositivos de red que son necesarios instalar, tales como scanner, impresoras, telefonía IP, etc.
- Ampliación de las Redes wifi e implementación de la red wifi para alumnos con la implementación del servicio de GPON, recientemente contratado.

Que la Res. CS-N° 330/23, relacionada a la actual situación de crisis económica, que afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad, delega y autoriza al Sr. Rector, Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultades, y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos para realizar contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), y establece la vigencia de la misma por el plazo de ocho meses (8) a partir de su publicación y prorrogada por Res.CS N° 149/24.

Que se solicitó cotización a firmas del rubro, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas y notificación del Dictamen de Adjudicación.

Que obran en las presentes actuaciones la autorización del gasto e imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs.69 y 69vuelta del expediente de referencia obra Dictamen N° 22.723 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa: “no tiene objeción legal que formular al proyecto de acto administrativo de fs. 66/67, conforme al Decreto N° 1.023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1.030/16 Reglamento de Contrataciones con el Estado Nacional y normas complementarias...”

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia, de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20, 330/23 y 149/24, que rigen las Contrataciones del Estado Nacional.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propios;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 3/24 de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20, CS-N° 330/23 y 149/24, para la





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

Res. DECECO N° 1198/24

Expte. N° 6695/24

provisión de equipos y elementos informáticos, por los motivos expuestos en el exordio, a la firma comercial que abajo se detalla:

NETCO S.R.L., con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta Ciudad:

- Items: 1, 2 y 3 por el importe total de pesos siete millones ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 7.197.540,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma total de pesos siete millones ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 7.197.540,00), a la partida que a continuación se detalla:

A.0012.025.016.004.12.02.00.00.24,00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3°.- DESAFECTAR la suma de Pesos quinientos veintidós mil cuatrocientos sesenta 00/100 (\$ 522.460,00) diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade, C.U. Álvaro Fernández, C.U. Ileana E. Palomo
- SUPLENTE, Tecn. Juan C. Collado, C.E. Pablo F. Vera, Sr. Héctor F. Sandoval

ARTÍCULO 5°.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Firma manuscrita]

Ing. ANGÉLICA ELVIRA AASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa